



una proyectada y que se exponga al público por un espacio de quince días, para pasar después a la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

proyecto, se intercalan en este lugar, acordando el Ayuntamiento, fijar el presupuesto en dicha forma, y en virtud a lo que determina el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley, que se exponga al público durante quince días, para pasar después a la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

El Señor Burgarolas da cuenta de que al recorrer los partidos inmundables, ha podido observar que en los Mercajos existen canales para pasar las aguas de un lado a otro, dando por resultado que se estancan las aguas en el arroyo mayor, rebasan sus quijeros, e impiden que desaparezcan los encharcamientos de la última riada, tan pronto como es necesario. En vez de esas canales deben ponerse sifones, pero no todos los propietarios, quieren hacerlo, habiendo dos ó tres en las colas, que se resisten. Propone que la Comisión de Policía Rural se entere, obligándose a dichos propietarios a hacer la mencionada institución.

Que las comisiones del ramo visiten acerca de la moción del Sr. Burgarolas para que se obligue a los propietarios de terrenos y canales que existen en el Mercajo por sifones.

8

El Señor Presidente nota que existe formado expediente hace años, sobre el particular relacionado, que la Comisión de Policía Rural debe traer a la vista, con motivo de la moción del Señor Burgarolas, para informar cuanto se le ofrezca y parezca.

Y el Ayuntamiento en su vista, lo acordó así.

Verificar por aduición la munda del Val, auto sirviendo al Sr. Alcalde.

Finalmente a moción del Señor Fernando Hermosa, se acordó que la munda del Val, que debe practicarse en los primeros días de Marzo, se verifique por administración.